




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°077-2012-MDBSH**


La Banda de Shilcayo, 09 de Febrero del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**




El Acuerdo de Sesión de Concejo N° 017-2012, de fecha 11-01-12, mediante el cual, disponen la conformación de comités de Obras, para la ejecución de la obra "Instalación de 12 losas Deportivas Multiusos en el distrito de La Banda de Shilcayo y Comités de Administración, para su mantenimiento.




El Informe N° 004-GDYPS-MDBSHS-2012, de fecha 08 de Febrero presentado por la Gerente de Desarrollo y Promoción Social, mediante el cual hace conocer la conformación del comité de Obra, para la Instalación de 01 losa deportiva multiusos en el Caserío "Bello Horizonte, sustentado con Acta de fecha 22 de Enero del 2012.


**CONSIDERANDO:**



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú



Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.



Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado,

Que, el Concejo Municipal, aprobó el presupuesto para la construcción de 12 losas deportivas multiusos en el ámbito distrital, disponiendo la organización de la población para que participen en el proceso constructivo, de vigilancia y de administración de las mismas.

Que, el Caserío "Bello Horizonte", en sesión ordinaria de socios, designó a los moradores: Abundio Neyra Peña, Víctor Arévalo Córdova, Ider G. Argaldo Requejo, Gregorio B. Reyes Sare, Merlin Paredes Flores, Pepe Saavedra Flores, como miembros del Comité de Obras.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

En uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Socios conformantes del Comité de Obras para la Ejecución del proyecto "Instalación de Una Losa Deportiva Multiuso en la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad". Según el siguiente detalle:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	JUAN CESAR CIEZA ROMERO	01012294
03	SECRETARIO DE ACTAS	JULIAN SINTI PINCHI	01088502
04	SECRETARIO DE ECONOMÍA	AMERICO RODRIGUEZ VALERA	40088762
05	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	JORGE ADOLFO HERRERA LOZANO	27285229
06	FISCAL	MILNER VIRGINIA DIAZ CORAL	00915618
07	VOCAL	AMANCIO CRUZ BRIONES	43905283

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- PROMOVER,** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva del Comité, en actividades programadas, para la ejecución de la Obra.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDIA  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

Cc.  
- DGPS  
- GDUR  
- Archivo